

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N.º 854-2024-CCO-UNAJ

Juliaca, 17 de octubre de 2024.

VISTOS:

La Resolución de Consejo de Facultad N° 013-2024-CFIPI-UNAJ, de fecha 20 de agosto de 2024; Carta N° 580-2024/UNAJ-FIPI-C-DMCC, de fecha 29 de agosto de 2024; Carta N° 685-2024/UNAJ-FIPI-C-DMCC, de fecha 10 de octubre de 2024; Acuerdo N.º 1209-2024-SO-CCO-UNAJ, de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, de fecha 10 de octubre de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18°, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, la Ley N.º 30220-Ley Universitaria, en su Art. 8°, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 250-2024-CCO-UNAJ, de fecha 22 de abril de 2024, se resuelve en su artículo primero Aprobar la delegación de funciones y atribuciones de Vicepresidencia Académica de la UNAJ, a los Coordinadores de Facultad de la Universidad Nacional de Juliaca;

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 317-2024-CCO-UNAJ, de fecha 13 de mayo de 2024, se resolvió CONFORMAR LA COMISIÓN DE NIVELACIÓN DE INGRESANTES PARA PRE-GRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA, la misma que estará integrada por los siguientes profesionales, conforme al siguiente detalle:

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA TEXTIL Y DE CONFECCIONES		
N.º	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	RUBEN WILFREDO JILAPA HUMPIRI	RESPONSABLE
2	JESUS ARIAS ESCOBAR	MIEMBRO
3	MARIO JOZEF CUTIMBO QUISPE	MIEMBRO

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 013-2024-CFIPI-UNAJ, de fecha 20 de agosto de 2024, resuelve en su Artículo Primero reconocer a nombre de la Universidad Nacional de Juliaca, a la comisión de nivelación de ingresantes para pre – grado de la Escuela Profesional de Ingeniería Textil y de Confecciones (...); y en su Artículo Segundo resuelve Felicitar a nombre de la Universidad Nacional de Juliaca a los docentes encargados de nivelación de ingresantes para pre – grado de la Escuela Profesional de Ingeniería Textil y de Confecciones (...);

Que, mediante Carta N° 580-2024/UNAJ-FIPI-C-DMCC, de fecha 29 de agosto de 2024, la Coordinadora de la Facultad de Ingeniería de Procesos Industriales, solicita la ratificación de la Resolución de Consejo de Facultad N° 013-2024-CFIPI-UNAJ, de fecha 00 de agosto de 2024, mediante Consejo de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Juliaca;

Que, mediante Carta N° 492-2024/SG-CO-UNAJ, de fecha 17 de setiembre de 2024, el Secretario General realiza la devolución de expediente administrativo, ello en atención a la Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 317-2024-CCO-UNAJ, de fecha 13 de mayo de 2024, que resolvió conformar las Comisiones de Nivelación Ingresantes para pre-Grado de la Universidad Nacional de Juliaca, por ello solicita realice las acciones correspondientes;

Que, mediante Carta N° 685-2024/UNAJ-FIPI-C-DMCC, de fecha 10 de octubre de 2024, la Coordinadora de la Facultad de Ingeniería de Procesos Industriales, en atención a la Carta N° 492-2024/SG-CO-UNAJ, reitera la ratificación de la Resolución de Consejo de Facultad N° 013-2024-CFIPI-UNAJ, de fecha 20 de agosto de 2024, en vista de que cumple con el Reglamento General de Nivelación de Ingresantes para pregrado de la UNAJ, según el Artículo 18° y 25° del reglamento;

Que, de lo descrito en los párrafos precedentes de mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 317-2024-CCO-UNAJ, de fecha 13 de mayo de 2024, se resolvió CONFORMAR LA COMISIÓN DE NIVELACIÓN DE INGRESANTES PARA PRE-GRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA, el cual de la revisión de la Resolución de Consejo de Facultad N° 012-2024-CFIPI-UNAJ, de fecha 20 de agosto de 2024, se precisa que esta última se encuentra acorde a los dispuesto por el pleno del Consejo, por ello correspondería su ratificación;

Que, el Pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, en su Sesión Ordinaria de fecha 10 de octubre de 2024, mediante Acuerdo N.º 1209-2024-SO-CO-UNAJ, acordó POR UNANIMIDAD: **RATIFICAR** en todos sus extremos la Resolución de Consejo de Facultad N° 013-2024-CFIPI-UNAJ, de fecha 20 de agosto de 2024, emitida por la Facultad de

I-85-0108-2024



KVCQ

Página 1 de 2

COMISIÓN ORGANIZADORA

RCCO N.º 854-2024-CCO-UNAJ



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA
"Universidad Pública de Calidad"

Ingeniería Procesos Industriales de la Universidad Nacional de Juliaca, la misma que aprueba reconocer y Felicitar a nombre de la Universidad Nacional de Juliaca a los docentes encargados de nivelación de ingresantes para pre – grado de la Escuela Profesional de Ingeniería Textil y de Confecciones.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18º, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - RATIFICAR en todos sus extremos la Resolución de Consejo de Facultad N° 013-2024-CFIPI-UNAJ, de fecha 20 de agosto de 2024, emitida por la Facultad de Ingeniería Procesos Industriales de la Universidad Nacional de Juliaca, la misma que aprueba Reconocer y Felicitar a nombre de la Universidad Nacional de Juliaca a los docentes encargados de nivelación de ingresantes para pre – grado de la Escuela Profesional de Ingeniería Textil y de Confecciones.

Artículo Segundo. - DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información, publique el presente acto resolutivo en el portal web de la institución (www.unaj.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



ABG. JOSÉ LUIS PACHECO CÁCERES
SECRETARIO GENERAL



DR. EDELFRE FLORES VELÁSQUEZ
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA

DISTRIBUCIÓN

VP Acad.
VP de Invest.
DGA.
FIPI
OCI
Arch. /2024

KVCQ

